RESOLUCION N° 199 /2016

San Alberto, 11 de Marzo del 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA SANTOS E.I.R.L. con **RUC Nº. 80074394-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **DATASYSTEM S.A.E.C.A. RUC Nº 80013889-9, CASA SANTOS E.I.R.L. RUC Nº 80074394-6 y GABVER DE GABRIEL ORTEGA VERON RUC Nº 4553351-2.-**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, de las firmas que han presentado debidamente los documentos de exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **CASA SANTOS E.I.R.L. RUC Nº 80074394-6,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **DATASYSTEM S.A.E.C.A. RUC Nº 80013889-9 y GABVER DE GABRIEL ORTEGA VERON RUC Nº 4553351-2.,** superan a la más baja, siendo descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **CASA SANTOS E.I.R.L. RUC Nº 80074394-6**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016,** PARA LA **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la firma, **CASA SANTOS E.I.R.L. RUC Nº 80074394-6**, de la siguiente manera ítems Nº 1 Gs. 9.440.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cuarenta mil), ítems Nº 2 Gs. 19.800.000, (Diecinueve millones ochocientos mil), TOTAL GENERAL ITEMS 1 Y 2 Gs. 29.240.000 (Guaraníes Veintinueve millones doscientos cuarenta mil), Incluido todos los impuestos nacionales

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA